



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Núm. De Reg. 5430

ACT/UT/004/2023

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SINTCOP.

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos, 43 Fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y el artículo 44 fracciones I, II, III; se insta la presente Acta que formaliza la legalidad a efecto de dar respuesta a las solicitudes de información que se remitan a la Unidad de Transparencia del Sindicato Independiente de Trabajadores de El Colegio de Postgraduados.

En la población de San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 13 de marzo del dos mil veintitrés, reunidos en las oficinas del Sindicato Independiente de Trabajadores de El Colegio de Postgraduados (SINTCOP), en Calle Francisco Dosamantes, esquina con 2ª Cerrada de Francisco Dosamantes sin número, San Luis Huexotla, Texcoco Estado De México; la C. Elizabeth Cruces Díaz, Presidenta del Comité de Transparencia y Coordinadora del Archivo del SINTCOP; asimismo, la C. Rosa Sánchez Mejía, Presidenta de la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización e integrante del Comité de Transparencia y el C. Marcos Antonio Viana Rosas, Titular de la Unidad de Transparencia del SINTCOP; convocados a efecto de exponer y dar trámite a las solicitudes de información con número de folio 330038123000003 de la siguiente manera:-----

Se da lectura a la Solicitud con número de folio 330038123000003. -----

“Se requiere información respecto a si la empresa TABLAPANEL, S.A. de C.V., o su representante Ricardo Nader Schekaiban, ha celebrado o tiene contratos celebrados con dicha Institución para la prestación de algún servicio y/o adquisición de bienes” (sic)

El Titular de la Unidad de Transparencia del SINTCOP expone a los presentes la siguiente: -----

Con fundamento en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la solicitud de información fue turnada a la instancia correspondiente, la cual cuenta con la información solicitada o deba tener de acuerdo con sus facultades y obligaciones, competencia y funciones.-----

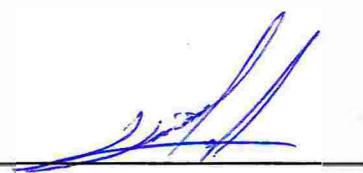
El secretario de Finanzas del SINTCOP C. Juan Carlos Hernández Segundo en su oficio CEN/SEC/FIN/020/2023 respondió textualmente: “Con relación a esta petición se han revisado los archivos correspondientes y no se encontraron documentos con relación a esta empresa ni su representante”. -----

El Titular de la Unidad de Transparencia del SINTCOP, exponen a los presentes la respuesta a la solicitud antes leída: por lo que en común acuerdo se determina autorizar la respuesta. -----

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 11:00 horas del 13 de marzo del dos mil veintitrés, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

A T E N T A M E N T E

“POR LA ORGANIZACIÓN INDEPENDIENTE DE LOS TRABAJADORES”



C. Marcos Antonio Viana Rosas
Titular de la Unidad de Transparencia
SINTCOP



C. Elizabeth Cruces Díaz
Presidenta del Comité de Transparencia y
Coordinadora de Archivo



C. Rosa Sánchez Mejía
Presidenta de la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización
E Integrante del Comité de Transparencia